

DECRETO 1964 DE 2000

(septiembre 29)

por el cual efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el ordinal 13 del artículo 189, de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA, se le concedió Comisión de Servicios en el Exterior del 3 al 6 de octubre de 2000 y del 7 al 9 de octubre se le concedió un permiso remunerado;

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad de las funciones propias del cargo de Viceministro de Coordinación del SINA, del 3 al 9 de octubre de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo de Viceministro de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, a la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, con cédula de ciudadanía número 51915274 de Bogotá, actual Secretaria General Código 0035 Grado 22, del Ministerio del Medio Ambiente, del 3 al 9 de octubre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.